



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

RES. CD-ECO N° 382-23

Salta, 11 SEP 2023  
Expte. N° 6686/22

**VISTO:** La Res. CD-ECO N° 129/23, mediante la cual se tramita el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario de **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple**, para la asignatura **SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL –MODULOS I, II y III**, (Plan de Estudios 2003) **con extensión** a las asignaturas **ÉTICA PROFESIONAL, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**, de las carreras Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), de Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

La presentación efectuada por el postulante FINETTI, Francisco, D.N.I. N° 34.244.135, obrante a fs. 114/128 del expediente de referencia, al dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en la sustanciación del llamado a inscripción citado.

Que dicha presentación fue efectuada en término, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 de la Resolución CD-ECO N° 280/89 - Reglamento para cubrir cargos de docentes interinos mediante llamado a inscripción de interesados.

Que el Reglamento para cubrir cargos de Docentes Interinos (Res. CD-ECO N° 280/89) aplicable al caso, establece en su art.33 que los dictámenes emitidos por las comisiones asesoras se remitirán a la Comisión de Docencia, con cuyo dictamen el Decano (art. 36) elevará los antecedentes, "... y las impugnaciones que se hubieren producido", al Consejo Directivo, el que en la primera reunión considerará lo actuado y resolverá conforme a las opciones que en la norma citada se consignan.

Que, el Art. 45, inciso a) de la Res. CS N° 661/88 y Modificatorias, supletoria en este caso, establece: "a) Solicitar al Jurado, si fuere necesario, la ampliación o aclaración del dictamen, en cuyo caso aquel deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud; prorrogable por Resolución del Decano hasta treinta (30) días por causa justificable."

El Despacho N° 280/2023 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de ésta Facultad, que corre a fs. 132/133, del expediente de referencia.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09(2023, de fecha 29.08.23.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR** la presentación del postulante FINETTI, Francisco, D.N.I. N° 34.244.135, obrante a fs. 114/128 del expediente de referencia.

**ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR** a la Comisión Asesora ampliación del dictamen emitido por unanimidad y que corre a fs. 103/110 del presente expediente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos de tomar conocimiento de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** con copia a los Miembros de la Comisión Asesora y demás interesados para su toma de razón y demás efectos  
ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTÍN NIMA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa